



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 596-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 31 de Agosto del 2011.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 2362 de fecha 17 de marzo del 2011, el Informe N° 025-2011-UPC-MPP-SPLLC, el informe N° 375-2011-SGAL-MPP, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con expediente administrativo N° 2362 de fecha 17 de marzo del 2011, los moradores del Asentamiento Humano San Demetrio, mediante memorial precisan, que la gestión saliente nombró al Sr. Luis Antonio Lezama Neira como Agente Municipal, indicando que el mencionado no radica en dicho asentamiento humano, para lo cual anexan copia del DNI, por lo tanto los moradores se reunieron para proponer el cargo de agente municipal al Sr. Miguel Ángel Chusho Vásquez.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 578-2010-MPP de fecha 29 de setiembre del 2010, se designa al Sr. Luis Antonio Lezama Neira como Agente Municipal del Asentamiento Humano San Demetrio del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Que, mediante Informe N° 025-2011-UPC-MPP-SPLLC-MPP de fecha 15 de junio del 2011, el jefe de Participación Ciudadana, recomienda el reconocimiento del nuevo agente municipal del Asentamiento Humano "San Demetrio" del Distrito de San Pedro de Lloc, Sr. Miguel Ángel Chusho Vásquez.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 112, la obligación de los gobiernos locales de promover la participación vecinal, precisando el artículo 109 que el delegado vecinal es elegido en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de delegados vecinales, por el periodo de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa.

Que, mediante Informe N° 375-2011-SGAL-MPP de fecha 23 de agosto del 2011, la Subgerencia de Asesoría Legal precisa que es necesario emitir una resolución de alcaldía que reconozca como delegado municipal al Sr. Miguel Ángel Chusho Vásquez.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 578-2010-MPP que designa al Sr. **Luis Antonio Lezama Neira** como Agente Municipal del Asentamiento Humano San Demetrio del Distrito de San Pedro de Lloc.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Sr. **MIGUEL ÁNGEL CHUSHO VÁSQUEZ** como Delegado Vecinal del Asentamiento Humano San Demetrio del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha, por periodo de 4 (cuatro) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
SGDUR  
Interesado  
Participación Vecinal  
Archivo